



REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY
PODER JUDICIAL
DIRECCION GENERAL
DE LOS SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

Resolución SCJ n° 262/2016

Ficha 2380/11

Montevideo, 25 de abril de 2016.-

VISTOS y CONSIDERANDO:

I) el fenómeno climático acaecido el día 15 de abril próximo pasado, en la ciudad de Dolores, departamento de Soriano, que afectó seriamente la situación edilicia de las sedes judiciales;

II) que al día de la fecha la División Arquitectura de este Poder del Estado se encuentra trabajando a los efectos de restablecer las condiciones edilicias necesarias para la correcta prestación del servicio;

III) que, a efectos de subsanar el perjuicio que causó y causa a los usuarios, esta Corporación entiende necesario declarar que no funcionaron ni funcionarán las oficinas judiciales con asiento en la ciudad de Dolores, los días comprendidos ente el 15 y el 24 de abril del corriente;

ATENTO: a lo expuesto;

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA,

en Acuerdo Administrativo de la D.G.S.A.

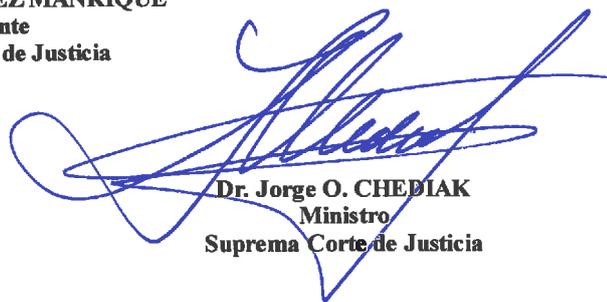
RESUELVE:

1°.- Declarar inhábiles para las sedes Judiciales de la **ciudad de Dolores**, departamento de Soriano, los días comprendidos entre el 25 de abril y el 2 de mayo del corriente año, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.-

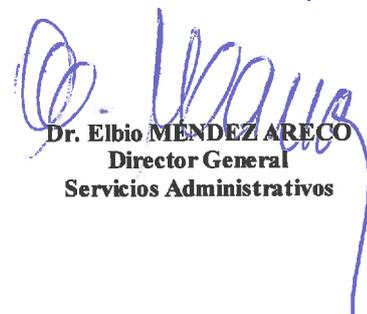
2°.- Líbrese circular.-


Dr. Jorge T. LARRIEUX
Ministro
Suprema Corte de Justicia


Dr. Ricardo C. PÉREZ MANRIQUE
Presidente
Suprema Corte de Justicia


Dr. Jorge O. CHEDIK
Ministro
Suprema Corte de Justicia


Dr. Felipe HOUNIE SÁNCHEZ
Ministro
Suprema Corte de Justicia


Dr. Elbio MENDEZ ARECO
Director General
Servicios Administrativos